

**OFICIO NO. 86/2015  
EXP. NO. 25/2015**

**C. LICENCIADO HECTOR ARMANDO AVELAR ALVARADO  
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
SALTILLO, COAHUILA.  
P R E S E N T E.**

En los autos de los **PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, expediente al rubro indicado promovido por a la **LICENCIADA ALEJANDRA MAGALLANES OROPEZA**, quien dice ser Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS de la C. **SILVIA STEPHANIE SANCHEZ VIESCA ORTIZ**, en fecha veintiséis de enero del año dos mil quince, se ha dictado un acuerdo que copiado a lo conducente dice: -----

**...De conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICION DE SILVIA STEPHANIE SANCHEZ VIESCA ORTIZ, fijándose como fecha de desaparición el día 05 de noviembre del año 2004, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica y demás efectos enumerados en el artículo 10 de la Ley en comento... -----**

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

**A T E N T A M E N T E  
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”  
TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE ENERO DEL 2015  
LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TORREON.**

**LIC. MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA.**